



REF.: ADJUDICA A **JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA** EL
"SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL CIJUM PARA JARDIN DE
VERANO 2016 DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA"

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/016

PUNTA ARENAS, 18 de enero de 2016

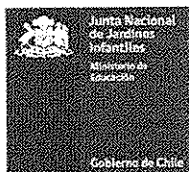
VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N°20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0216 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N°015/04 de fecha 8 de Enero de 2016 que Aprueba Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos para el servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 JUNJI XII Región y autoriza el llamado a licitación pública (Tramo menor a 100 UTM)a través del sitio www.mercadopublico.cl; Acta de Evaluación del proceso ID: 855-1-L116 de Fecha 18 de enero de 2016; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 17095, de fecha 07 de Enero de 2016, se solicitó efectuar licitación pública, con el objeto de realizar el **SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL CIJUM PARA JARDIN DE VERANO 2016 JUNJI XII REGIÓN.**
2. Que, se realizó la licitación para el servicio señalado en el punto anterior a través del Sistema Chilecompra bajo el ID 855-1-L116.
3. Que, a la licitación se presentaron 06 (seis) oferentes, con el siguiente detalle:

Oferente	RUT
Francisco David Mansilla Vásquez	10.380.800-6
Juan Carlos Alvarado Mancilla	10.642.889-1
Constructora Víctor Alejandro Muñoz Muñoz EIRL	76.330534-1
Construcciones Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL	76.421.036-0
Construcción y Servicios Omar Leonel Sanchez Aguilar EIRL	76.392.314-2



Oferente	RUT
Consultora y Asesorías Hugo Ignacio Serrano Loyola	76.554.842-K

4. Que, con fecha 18 de Enero de 2016 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°13 de los Términos de referencia quedando compuesta por los siguientes funcionarios; **AZUCENA TELLEZ ALMONACID**, Run N°9.782.746-K, Encargada de Adquisiciones; **MARCELO GUERRERO DÍAZ**, Run N°10.345.471-2, Subdirector de Planificación y **BRIAN WALKINS TORRES**, Run N°16.362.806-6, Profesional de Gestión Subdirección de Recursos Financieros que actuó como secretario de actas.

5. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016, la que forma parte integrante de la presente resolución deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886

6. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que, los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Exenta N°015/004 de fecha 8 de Enero de 2016 señalan en el punto N°10.3 que los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl la Nómina según formato (Anexo 2) de contratos de obras de edificación similares a la presente licitación, ejecutados desde 01 Enero del 2014 a la fecha, indicando nombre del contratante, teléfono, nombre de la obra, monto del contrato, fecha de inicio y término de los trabajos y plazos de ejecución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de solicitar las acreditaciones que estime necesarias respecto de la comprobación de los trabajos informados. Se deja expresamente establecido que no se evaluarán nóminas de contratos de obras de edificación presentados en otro formato que no sea el denominado Anexo 2.

7. Que la comisión de evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que, el oferente Francisco David Mansilla Vásquez presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, sin embargo, en el Anexo N°2 presenta 4 contratos de obras de edificación cuya fecha de ejecución de obras es anterior a 2014 por lo que no deben ser consideradas para la evaluación.

8. Que la comisión de evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que, el oferente Juan Carlos Alvarado Mancilla presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo N°2 presenta 20 contratos de obras de edificación todas ejecutadas desde el 01 de enero de 2014 a la fecha, sin embargo, las obras: "Suministro materiales pintura de obras municipales", "Suministro materiales ferretería para trabajos en Antártica" e "Higiene Industrial en Planta: Servicio de Prevención de Riesgos", no se consideran como contratos de obras de edificación similares a la presente Licitación.

9. Que la comisión de evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que, el oferente Constructora Víctor Alejandro Muñoz Muñoz EIRL presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, sin embargo, la información que ingresa en el Anexo N°2 no corresponde con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente Licitación.

10. Que la comisión de evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Exenta N°015/004 de fecha 8 de Enero de 2016 señalan en el punto N°10.2 que las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo del sistema de información Mercado Público, de acuerdo a



formato Anexo N°5 (Itemizado) adjunto de oferta económica, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor que se debe ingresar al sitio www.mercadopublico.cl corresponde al valor neto del servicio ofertado, sin incluir el IVA, y en pesos, y que deberá ser congruente con el valor neto del formato Anexo N°5.

11. Que la comisión de evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de Enero de 2016 la que forma parte integrante de la presente resolución verifica que, el oferente Hugo Ignacio Serrano Loyola EIRL presenta en el portal www.mercadopublico.cl un presupuesto incongruente con el Itemizado Presupuesto Anexo N°5, por consiguiente la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta de Hugo Ignacio Serrano Loyola EIRL

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** Inadmisibles la oferta del oferente HUGO IGNACIO SERRANO LOYOLA EIRL por presentar incongruencias entre el valor ingresado en el sitio www.mercadopublico.cl y el Anexo 5 presupuesto Itemizado.

2. **ADJUDÍQUESE** al proveedor **JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA**, RUT N°10.642.889-1, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Padre Juan Aliberti 0731, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el Servicio de Habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 JUNJI XII Región. según el siguiente detalle:

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Valor Neto Total (\$)
JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA	Servicio de habilitación del CIJUM para Jardín de Verano 2016 JUNJI XII Región, según se detalla a continuación.	1	2.288.400	\$ 2.288.400
TOTAL VALOR BRUTO				\$ 2.288.400
IVA (19%)				\$ 434.796
VALOR TOTAL				\$ 2.723.196

Detalle del servicio:

Item	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A.-	HABILITACIÓN COCINA GENERAL	Se solicita habilitación espacio indicado en plano como cocina general
A.1.-	Reparar red agua caliente	Se considera eliminar lavamanos existente y reparar conexión de agua caliente, dejar conexiones listas para conectar flexible para instalar posteriormente artefacto.
A.2.-	Extractor de aire	Se considera suministro e instalación de extractor de aire para recinto, este debe ser ubicado en ventana hacia exterior, para eliminar condensación de vapores, el artefacto debe ser conectado a enchufes existentes.
A.3.-	Tapa para equipos de iluminación	Se consulta instalar mica transparente para sellar equipos de iluminación y evitar que caigan tubos fluorescentes.
A.4.-	Gas	Se consulta habilitar con gas licuado recinto, se debe considerar habilitar caseta en volcometal en el exterior de la futura cocina para instalar balón con puerta con aldaba y candado, la línea de suministro será en cañería acero galvanizado, además se debe considerar romper el muro para ingresar cañerías hacia el interior del recinto. Considerar

		3 llaves de corte, una general y una para cocina 4 platos y fogón 1 quemador. Sellos y remates.
A.5.-	Malla mosquitera	Se consulta suministro e instalación de malla mosquitera sobre ventanas operables del recinto 80*80 cm aprox., en perfilera de aluminio, sellos y remates.
B.-	HABILITACIÓN COCINA DE LECHE	
B.1.-	Reparar muebles	Reparar muebles de melamina en mal estado, cambiar tapas con desperfectos, reparar tapacantos.
B.2.-	Palmeta cielo falso	Suministro e instalación de palmeta cielo raso que faltan o se encuentran en mal estado, sellos y remates.
C.-	SSHH Y SALAS MUDAS	
C.1.-	Mantenimiento artefactos sanitarios	Se consulta revisión de todos los artefactos de baños del primer piso, se debe considerar: cambio kit completo fitting estanque que estén malos, Cambio sello antifuga WC, cambio flexibles y sifones rotos o en mal estado, suministro e instalación de asiento para WC adulto y/o párvulos que falten o estén rotos, Afianzar lavamanos suelto, sellos y remates. Cambio grifería lavamanos rotas o en mal estado (Cambio gomas, flexibles) En términos generales se deben dejar operativos todos los artefactos sanitarios (Lo, Wc y bañeras) de los baños de adultos y párvulos del primer piso.
D.-	BODEGA	
D.1.-	Tapa para equipos de iluminación	Se consulta instalar mica transparente para sellar equipos de iluminación y evitar que caigan tubos fluorescentes.
D.2.-	Celosía	Suministro e instalación de celosía en ventana superior de puerta, sellos y remates.
E.-	VARIOS	
E.1.-	Termo	Se consulta revisión y mantenimiento total de termo de alimentación sistema agua potable caliente, se solicita revisar, cambiar piezas en mal estado, limpieza interior y exterior, etc. Se debe entregar funcionando correctamente.
E.2.-	Vidrio sala	Cambio vidrio roto termopanel; vidrio 5 mm mínimo, de sala Poniente N° 1, de 90x100 cm aprox. (verificar en terreno), sellos y remates
E.3.-	Vidrio puerta	Cambio vidrio roto termopanel; vidrio 5 mm mínimo, para puerta escape patio de servicios, de 82x130 cm aprox. (verificar en terreno), sellos y remates
E.4.-	Jardinera	Se consulta instalar en todo el perímetro malla tipo rachel jardinera interior de patio, se debe levantar desde terminación de jardinera 60 cm, para alcanzar una altura total de 120 cm desde NPT. La jardinera tiene una dimensión de 162 x 790 cm. Se debe considerar sistema de fijación a estructura para rodear con la malla, para así evitar que niños se suban a la jardinera.
E.5.-	Equipo de emergencia	Suministro e instalación de equipo de emergencia de 2 focos para pasillo de patio principal, igual o superior calidad al existente.

3. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, en conformidad con el punto N°19 de los Términos de Referencia

4. El plazo de ejecución máximo del servicio será hasta el día **Sábado 23 de Enero de 2016.**



4. El plazo de ejecución máximo del servicio será hasta el día

Sábado 23 de Enero de 2016.

5. La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los Términos de Referencia, la presente Resolución Exenta que aprueba la Adjudicación, la oferta económica (anexo 5 Itemizado) del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

6. La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de un profesional de Infraestructura designado como Inspector Técnico de Obra (ITO).

7. La cancelación se realizará al acreditar el 100% de los servicios, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2. El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, el respectivo estado de pago producto del servicio licitado deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución de los servicios, con un máximo de seis meses. Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la Dirección del Trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

8. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio en el plazo señalado en el punto N°3 de la presente Resolución Exenta por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al **2.5%** del valor neto ofertado. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

9. La garantía por el presente servicio será de **60 días corridos** contados desde la recepción provisoria del servicio sin observaciones, tiempo en el cual se deberá responder por fallas o desperfectos que se den producto de los servicios prestados en la licitación, y cumpliendo los demás requisitos estipulados en los Términos de Referencia y Especificaciones técnicas.

10. **PÁGUESE** a al proveedor **JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA, RUT N°10.642.889-1** la suma de **\$2.723.196.-** (dos millones setecientos veintitrés mil ciento noventa y seis pesos) impuestos incluidos.



11. IMPÚTESE la suma de de **2.723.196.- (dos millones setecientos veintitrés mil ciento noventa y seis pesos)** Impuestos incluidos al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001. Sub-asignación 002 del Programas 01 del presupuesto vigente para la Región

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)**

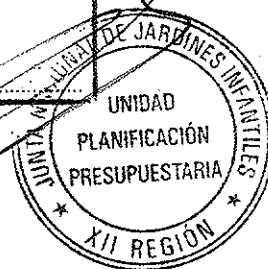

ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


REV/FMF/BWT/bwt

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)
- Abogado
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	18 Ene 2016
PROGRAMA	01
CUENTA	2206001002
MONTO EN \$	2723196.-
	000930
FIRMA	



INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN
855-1-L116

SERVICIO DE HABILITACIÓN CIJUM JARDÍN DE VERANO 2016 DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Punta Arenas, 18 de Enero de 2016.

La comisión de evaluación está conformada por:

BRIAN WALKINS TORRES, RUT N° 16.362.806-6, Profesional de Gestión
AZUCENA DEL CARMEN TELLEZ ALMONACID, RUT N°9.782.746-K, Encargada de Adquisiciones.
MARCELO PATRICIO GUERRERO DÍAZ, RUT N° 10.345.471-2 , Subdirector de Planificación

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.

Por Resolución Exenta N°015/004 de fecha 08/01/2016 se Aprueban los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Anexos y autoriza el llamado a Licitación Pública para el servicio de HABILITACIÓN DEL CIJUM PARA JARDIN DE VERANO 2016 JUNJI XII REGIÓN Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA (TRAMO MENOR A 100 UTM) A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 11 de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio de la oferta	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	80%
Experiencia en servicios similares, desde el 01 de Enero de 2014 a la fecha.	10 puntos al oferente que posea 35 o más servicios similares. 6 Puntos al oferente que posea menos de 35 servicios similares y 20 o más servicios similares. 3 puntos al oferente que posea más de diez y menos de 20 servicios similares. 1 punto al que posea diez o menos servicios similares. Se deja expresamente establecido que no se evaluarán nóminas de contratos de obras y/o servicios similares presentados en otro formato que no sea el denominado Anexo 2.	20%

Se presentaron 06 oferentes a esta licitación con 04 ofertas:

Oferente	RUT	ANEXO1	ANEXO2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
Francisco David Mansilla Vásquez	10.380.800-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Juan Carlos Alvarado Mancilla	10.642.889-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constructora Víctor Alejandro Muñoz Muñoz EIRL	76.330534-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Construcciones Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL	76.421.036-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Construcción y Servicios Omar Leonel Sanchez Aguilar EIRL	76.392.314-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consultora y Asesorías Hugo Ignacio Serrano Loyola	76.554.842-K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

- 1.- Que los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Exenta N°015/004 de fecha 8 de Enero de 2016 señalan en el punto N°10.3 que los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl la Nómina según formato (Anexo 2) de contratos de obras de edificación similares a la presente licitación, ejecutados desde 01 Enero del 2014 a la fecha, indicando nombre del contratante, teléfono, nombre de la obra, monto del contrato, fecha de inicio y término de los trabajos y plazos de ejecución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de solicitar las acreditaciones que estime necesarias respecto de la comprobación de los trabajos informados. Se deja expresamente establecido que no se evaluarán nóminas de contratos de obras de edificación presentados en otro formato que no sea el denominado Anexo 2.
- 2.- Que la comisión de evaluación verifica que, el oferente Francisco David Mansilla Vásquez presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo N°2 presenta 4 contratos de obras de edificación, sin embargo, la fecha de ejecución las obras es anterior a 2014 por lo que no deben ser consideradas para la evaluación.
- 3.- Que la comisión de evaluación verifica que, el oferente Juan Carlos Alvarado Mancilla presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo N°2 presenta 20 contratos de obras de edificación todas ejecutadas desde el 01 de enero de 2014 a la fecha, sin embargo, las obras: "Suministro materiales pintura de obras municipales", "Suministro materiales ferretería para trabajos en Antártica" e "Higiene Industrial en Planta: Servicio de Prevención de Riesgos", no se consideran como contratos de obras de edificación similares a la presente Licitación.
- 4.- Que la comisión de evaluación verifica que, el oferente Constructora Víctor Alejandro Muñoz Muñoz EIRL presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, sin embargo, la información que ingresa en el Anexo N°2 no corresponde con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente Licitación.
- 5.- Que los Términos de Referencia aprobados por la Resolución Exenta N°015/004 de fecha 8 de Enero de 2016 señalan en el punto N°10.2 que las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo del sistema de información Mercado Público, de acuerdo a formato Anexo N°5 (Itemizado) adjunto de oferta económica, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas.
El valor que se debe ingresar al sitio www.mercadopublico.cl corresponde al valor neto del servicio ofertado, sin incluir el IVA, y en pesos, y que deberá ser congruente con el valor neto del formato Anexo N°5.
- 6.- Que la comisión evaluadora verifica que, el oferente Hugo Ignacio Serrano Loyola EIRL presenta en el portal www.mercadopublico.cl un presupuesto incongruente con el Itemizado Presupuesto Anexo N°5, por consiguiente la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta de Hugo Ignacio Serrano Loyola EIRL.

Los resultados de la evaluación son los siguientes, haciéndose presente que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, se expresan con dos decimales (numeral 13 de los Términos de Referencia de la licitación):

Requerimiento: SERVICIO DE HABILITACIÓN CIJUM JARDÍN DE VERANO 2016 DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Oferente	Precio	Nota Precio	Pond. Precio (80%)	Experiencia	Nota Experiencia	Pond. Exp. (20%)	PUNTAJE TOTAL FINAL
Francisco David Mansilla Vásquez	2.491.991	9,18	7,35	0 Obras	1,00	0,20	7,55
Juan Carlos Alvarado Mancilla	2.288.400	10,00	8,00	17 Obras	3,00	0,60	8,60
Constructora Víctor Alejandro Muñoz Muñoz EIRL	3.400.000	6,73	5,38	0 Obras	1,00	0,20	5,58
Construcciones Raúl Andrés Rubio Miranda EIRL	3.700.000	6,18	4,95	8 Obras	1,00	0,20	5,15
Construcción y Servicios Omar Leonel Sanchez Aguilar EIRL	3.275.000	6,99	5,59	14 Obras	3,00	0,60	6,19

Se propone adjudicar el presente Requerimiento al oferente JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA, por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación, cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible asignado.

